

San Miguel de Tucumán, 6 de setiembre de 2004.-

**DECRETO N° 2.975/3(ME).-
EXPEDIENTE N° 14629/377-D-2.003.-**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se trata la donación a la Provincia de una fracción de terreno efectuada por la señora María Teresa Rocha, dicho inmueble se encuentra ubicado en la localidad de El Sunchal, departamento Burreuyacú y con destino al funcionamiento de la Escuela N° 150; y

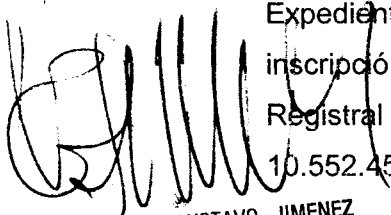
CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento se efectúa mediante carta-donación, cuya firma es certificada por Escribano Público fs. (2/3).

Que a fs. 4 obra Plano de Mensura y División; a fs. 6vta. Informe de Registro Inmobiliario; a fs. 9 y 10 emiten opinión Asesoría Letrada y el señor Director de la Dirección General de Catastro.

Que tratándose de la donación de un inmueble al Estado con fines de utilidad pública, la escritura no es exigible por hallarse el caso regido por el Derecho Administrativo y no por el código civil.

Que dicho inmueble se identifica en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción II – Sección B – Lámina 168 – Parcela 23D, PADRÓN N° 198.520 – Matrícula 24870 – Orden 58, Localidad: El Sunchal, Departamento Burreuyacú, según Plano de Mensura y División N° 29.444/97 aprobado por Expediente N° 9.913-S-97, compuesto de una Superficie de 2.456,2094 M2. La inscripción del dominio en la Dirección de Registro Inmobiliario consta en la Matrícula Registral B-4.180 (Mayor Extensión) a nombre de Rocha María Teresa (D.N.I. N° 10.552.457.


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

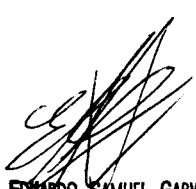
Que es del caso proceder a la aceptación de la donación ya que se cumplieron los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles.

Que a tal efecto se debe designar al funcionario que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscribirá la correspondiente Escritura Traslativa de dominio.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal n° 2.636 de fecha 04 de Noviembre de 2.003, obrante a fs. 12 de estos actuados,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la DONACIÓN ofrecida por la señora María Teresa Rocha de Rosa, D.N.I. N° 1.552.457, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Localidad: EL SUNCHAL, departamento BURRUYACU, cuyas medidas, superficie, linderos y


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda

Cont. Dcto. N° **2.975** /3 (ME)
EXPEDIENTE n° 14629/377-D-03.-
IIII2.-

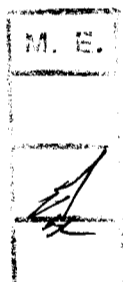
nomencultura catastral según Plano de Mensura y División N° 29.444/97 aprobado por Expediente N° 9.913-S-97, son las siguientes: MEDIDAS: Lados: B-N= 59.23 m; N-M=50.00 m; M-P= 41.54 m; P-B= 61.34 m. SUPERFICIE: según mensura: 2.456,2094 M2. LINDEROS: al Norte y Este con propiedad de María Teresa Rocha; al Sur con propiedad de la Suc. De Pedro Nickler; y al Oeste con Ruta Provincial N° 305. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Lámina 168 – Parcela 23D – Padrón N° 198.520 – Matrícula 24870 – Orden 58. La inscripción dominal en la Dirección de Registro Inmobiliario consta en la Matrícula Registral B-4.180 (Mayor Extensión) a nombre de Rocha María Teresa (D.N.I. N° 10.552.457).

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Director General de Catastro o quien lo reemplace en sus funciones a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, la pertinente escritura declarativa de dominio.

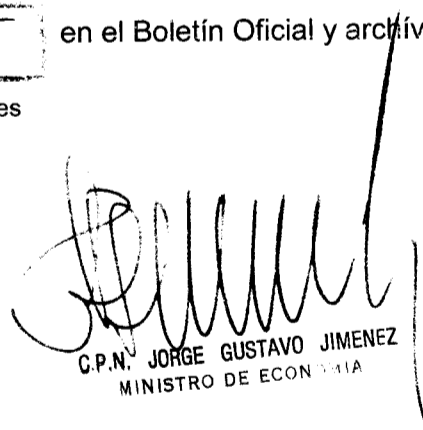
ARTICULO 3°.- Dése las gracias a la señora María Teresa Rocha de Rosa, por la importante donación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

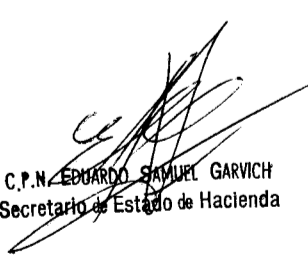
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Hes/2
Inmuebles


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda